

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 19 de 2021

RADICADO: 05001-41-05-007-2020-00366-00
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA CARMONA ESPINOSA
DEMANDADA: COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que mediante memorial, las partes inmersas en la litis solicitaron corrección del acta de audiencia con fecha 20 de abril de 2021, en lo que al nombre de la parte accionante respecta, toda vez que en el acta en mención, se había dispuesto que la demandante se llamaba MARIA EUGENIA CARDONA ESPINOSA cuando el nombre correcto de la parte actora es MARIA EUGENIA CARMONA ESPINOSA.

En lo que a la corrección de errores aritméticos respecta, el artículo 286 del Código General del Proceso establece:

“...ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella...”

En virtud de la norma en mención, SE CORRIGE el ACTA DE AUDIENCIA CON FECHA 20 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el nombre de la demandante es MARIA EUGENIA CARMONA ESPINOSA.

Por lo anteriormente expuesto, el JUEZ SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

RESUELVE

CORREGIR el ACTA DE AUDIENCIA con fecha del 20 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el nombre de la demandante es MARIA EUGENIA CARMONA ESPINOSA.

En lo demás se deja incólume la decisión.

Lo resuelto se notificará por ESTADOS.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 120 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria